

Estimadas empresas gráficas:

Les informamos que si tienen empleados en relación de dependencia bajo el convenio colectivo de trabajo 60/89, a partir del pago que deban realizar por **el seguro de vida colectivo del art. 60 bis (ente recaudador FAIGA) de noviembre de 2017 (correspondiente a octubre) se modifica la cuenta recaudadora**. Esta modificación aplica solo para el seguro del art. 60 bis, **la cuenta recaudadora del seguro de vida y sepelio del art. 60 (ente recaudador Sindicato Federación Gráfica Bonaerense) continúa siendo la misma.**

Si realizan los pagos de los seguros por ventanilla en el banco Nación, el mes próximo **no deben hacer nada más que generar las boletas** y pagarlas como vienen haciéndolo. Las boletas ya contendrán los datos de la nueva cuenta recaudadora.

Si realizan los pagos de los seguros **por transferencias** bancarias deberán hacerlas a la nueva cuenta:

CBU 01100136-20001300413804, cta. cte. 01300413/80, CUIT 30-51908810-6, ente recaudador FAIGA (Federación Argentina de Industrias Gráficas y Afines)

Por favor tengan presente que desde del 1 de febrero de 2017, por razones legales y operativas deben declarar la nómina de asegurados mensualmente en <https://solnaciente.liit.com.ar/> antes de realizar los pagos de los seguros a través de boletas y/o transferencias y lograr de esta manera la cobertura de vuestros empleados.

Si pagan con boletas en el banco no deben comunicar los pagos, el sistema los registra automáticamente a través de los códigos de barras de las boletas.

Si pagan por transferencias, luego deberán informar los datos de las mismas (asegurándose de incluir las boletas generadas y/o los datos claves de las transferencias como ser fecha, monto, CUIT de la empresa, período abonado y cantidad de asegurados) a los siguientes mails:

1. **Seguro de vida colectivo e incapacidad del art. 60 bis del CCT 60/89** (ente recaudador, FAIGA: Federación Argentina de Industrias Gráficas y Afines): faigapagos@solnacientesa.com.ar
 - a. Septiembre 2018: **\$ 195,66** (solo aporte empresarial, este seguro no requiere aporte obrero)
 - b. Noviembre 2018 (con vencimiento en diciembre): **\$ 202,51.-**
 - c. Diciembre 2018 (con vencimiento en enero de 2019): **\$ 211,31.-**

Cordialmente.

Lic. Ariel Vallejos Cardo
Sol Naciente Seguros SA
www.solnacientesa.com.ar
(011) 4510-3100